



Montevideo, 7 de octubre de 2022.

R. de D. N°467/2022

Acta 1204

EE2022-67-001-001090

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la contratación en la modalidad de arrendamiento de servicios, por el período octubre – diciembre 2022, de las personas que se indican a continuación:

Orden de compra	Nombre	Importe
917-2022	De Esteban Dorado, Iván	\$403.980,00
918-2022	Borojovich Hecht, Israel	\$604.563,70
919-2022	Perna Requielme, Carlos Andrés	\$406.833,40
920-2022	Artus Alfonsín, Santiago	\$410.203,04
921-2022	Coscia De León, Gerardo Fabián	\$532.408,00
925-2022	Goldsztajn Rosenbaum, Daniel Juan	\$229.604,00
926-2022	Lago Camejo, Javier José	\$336.171,00

RESULTANDO: I) que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el Art.33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada; **II)** que este Directorio considera que el servicio para el que fueron contratados, se encuentra vinculado a aspectos tecnológicos, que tienen importancia capital para una empresa como el Correo Uruguayo, que se encuentra en competencia con otros operadores postales; **III)** que el conocimiento y dominio que las personas contratadas tienen sobre los sistemas empleados por el Correo Uruguayo, producto del tiempo transcurrido desde su contratación inicial, constituye un valor estratégico crítico, que resulta conveniente mantener.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a los Contratos de Arrendamientos de Servicios celebrados, según las Órdenes de Compra enumeradas en el Visto, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo, por el período octubre - diciembre 2022.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**